



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

**INFORME SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA
INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO
PÚBLICO - SIGEP Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
Diciembre de 2019**



TABAL DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. NORMATIVIDAD**
- 3. METODOLOGÍA**
- 4. SEGUIMIENTO**
- 5. CONCLUSIONES**
- 6. RECOMENDACIONES**



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

**SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL
SUMINISTRO Y CARGUE DE INFORMACIÓN DE:**

- Cargue de hoja de vida de los empleados públicos y contratistas.
- Actualización de la declaración juramentada de bienes y renta.
- Corte a Noviembre de 2019 de conformidad con el Decreto 484 de 2017.

1. OBJETIVO

Verificar el registro y actualización de la información en el Sistema Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y cumplimiento del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público 2019.

2. NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente, así:

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
ARTÍCULO 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
“(…) *d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten.
“(…)”
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 443 de 1998 Artículo 81** (Modificatorio del artículo 2 Ley 190 de 1995). Mediante el cual se crea el Sistema Único de Información de Personal para todas las ramas del Poder Público, sus organismos de Control y la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

- **Ley 190 de 1995** – art 3. A partir de la vigencia de la presente Ley, las hojas de vida de las personas que ocupan cargos o empleos públicos o de quienes celebren contratos de prestación de servicios con la administración, permanecerán en la unidad de personal de la correspondiente entidad, hasta su retiro.
- **Ley 489 de 1998** – art 36 y 37 (El diseño, dirección e implementación del Sistema será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con los organismos competentes en sistemas de información).
- **Ley 909 del 2004** –art 18 (El Sistema General de Información Administrativa del Sector Público es un instrumento que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.)
- **Ley 1712 de 2014** (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
- **Decreto 1945 de 1995** (se reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida).
- **Decreto 1409 de 2008** (Crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público -SIGEP- como instrumento que permitirá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública).
- **Decreto 1083 de 2015**. TÍTULO 17: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP
- **Decreto 484 de 2017**. “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del decreto 1083 de 2015...”

3. METODOLOGÍA

- En el seguimiento se tendrá en cuenta la información soporte cargada en la Plataforma Meta4 PeopleNet en la página web <http://www.sigep.gov.co/home> por los responsables del proceso en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- Se realizará verificación de la información en la Plataforma de la Página Web SIGEP sobre información de la estructura organizacional, hojas de vida por cada uno de los empleados públicos, contratistas y declaración de bienes y renta.
- Las evidencias se examinarán en la dependencia y algunas se requerirán durante el desarrollo del seguimiento.



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

- Se informarán los aspectos relevantes y los aspectos por mejorar sobre la gestión, cumplimiento y resultados del suministro y cargue de la información por parte de los funcionarios y contratistas.

4. SEGUIMIENTO

4.1 CONTEXTO NORMATIVO

SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, vinculación de funcionarios activos en entidades públicas; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos. (Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/que-es>)

El SIGEP tiene como objetivos (Artículo 2.2.17.3 Decreto 1083 de 2015):

- Registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado.
- Facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional.
- Permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal.

El sistema está compuesto por tres subsistemas:

1. Subsistema de Organización Institucional: Integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

2. Subsistema de Recursos Humanos: Contiene información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente la de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.
3. Subsistema de Servicio al Cliente: Este Subsistema permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno realiza la verificación, evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Administrativa y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con la dependencia responsable del proceso. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

4.2 ACCIONES DE MEJORA REPORTADAS POR AUDITORÍA VIGENCIA 2018

Realizada reunión entre la Dirección Administrativa y la Oficina de Control Interno para la revisión de los resultados arrojados por la Auditoría a la implementación y cumplimiento SIGEP realizada en la vigencia 2018, en acta número 2680 de 25 de febrero de 2019, se definen las acciones de mejora a implementar.

Mediante Memorando I-2019-014163 de 02 de abril de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera informa a la Oficina de Control Interno los resultados obtenidos de los compromisos adquiridos en mesa de trabajo del día 25 de febrero de 2019, así:

- *Actualización hojas de vida SIGEP 117 Servidores Públicos:* Se solicitó a los servidores Públicos mediante correo electrónico indicando paso a paso para realizar la respectiva actualización quedando 12 pendientes de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión, sin oportuna respuesta.
- *Solicitud Oficina de Prensa publicación interna:* Mediante correo electrónico del día 22 de marzo de 2019 se solicita a la Oficina de Prensa, publicación de boletín en el cual se requiere a la totalidad de funcionarios de la USPEC, la actualización de hojas de vida y declaración de bienes y renta.



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

- **Solicitud Informe Actualización Contratistas:** Mediante memorando I-2019-012921, la Dirección Administrativa y Financiera solicita a la Dirección de Gestión Contractual información referente a la hoja de vida de los Contratistas No actualizados.
- Con memorando I-2019-013163 la Dirección de Gestión Contractual atiende el requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, informando que de los cien (100) contratistas de la entidad, ocho (08) se encuentran pendientes de actualizar la información.

Tabla 1. Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas

CORRECCIÓN INMEDIATA (No aplica para preventivas ni acciones de mejora)				ANÁLISIS DE CAUSAS Y PLAN DE MEJORAMIENTO	
Aplica	Descripción	Dependencia Responsable de Acción Inmediata	Fecha límite (dd-mm-aaaa)	Causa Raíz	Acción Propuesta
SI	Efectuar la clasificación por dependencia	Grupo de Gestión de Administración de Personal	30-03-2019	No se cumple a cabalidad con las responsabilidades definidas en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2017, en cuanto a la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio	Efectuar la clasificación por dependencia
SI	Designar por parte de GAPE que se deleguen responsables para que las personas actualicen la hoja de vida	Grupo de Gestión de Administración de Personal	30-03-2019	No se cumple a cabalidad con las responsabilidades definidas en el artículo 2.2.12,2.3 numeral 8 del Decreto 1083 de 2017, los organismos deberán reportar Departamento de la Función Pública en el primer bimestre del año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del SIGEP	Designar por parte de GADPE que se deleguen responsables para que las personas actualicen la hoja de vida
SI	Realizar el boletín para que la Oficina de Prensa, envíe la información a los funcionarios público y contratistas actualicen hojas de vida en el SIGEP	Grupo de Gestión de Administración de Personal	30-03-2019	No coincide la información descargada directamente del SIGEP con la base de datos del Grupo de Administración de Personal con respecto a la planta de personal retiros	Realizar el boletín para que la Oficina de Prensa, envíe la información a los funcionarios público y contratistas actualicen hojas de vida en el SIGEP
SI	Actualizar la información de los contratistas en las hojas de vida del SIGEP	Grupo de Gestión de Administración de Personal	30-03-2019	Según el indicador del DAF, es importante el diseño de la página	Actualizar la información de los contratistas en las hojas de vida del SIGEP
SI	Enviar un correo para que todos los servidores actualicen la información en el SIGEP por parte de Directora Administrativa y Financiera	DAFIN	30-03-2019	Socializar	Enviar un correo para que todos los servidores actualicen la información en el SIGEP por parte de Directora Administrativa y Financiera

Fuente: Grupo Administración de Personal\Informes\Seguimiento SIGEP Memorando I-2019-014163

June



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

De las 5 acciones planteadas por el Grupo de Administración de personal se concluye cumplimiento de las acciones suscritas en el acta 2680 en un 80% referente a la auditoría a la implementación y cumplimiento SIGEP Vigencia 2018, el 20% restante quedaron pendientes por actualización.

4.3 VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA 2019

Marco normativo: Decreto 1083 de 2017. ARTÍCULO 2.2.17.10. Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el seguimiento de este tema se llevó a cabo la consulta "Monitoreo avance Hoja de Vida" (SIGEP), que evidencia un total de 482 registros activos: 332 en la categoría empleados públicos y 150 en la categoría contratistas.

4.3.1 Empleados públicos

De la revisión de la totalidad de 332 empleados públicos registrados en SIGEP se observó:

- Con connotación NO Actualizado 20 Hojas de Vida correspondiente al (06,00%)
Aparecen 3 No Aprobadas y 17 pendientes
- Por otra parte, 312 funcionarios de planta el (94,00% del total) registran su hoja de vida como ACTUALIZADA. 159 Funcionarios Aprobados y 153 Pendientes

Tabla 2 Empleados Públicos

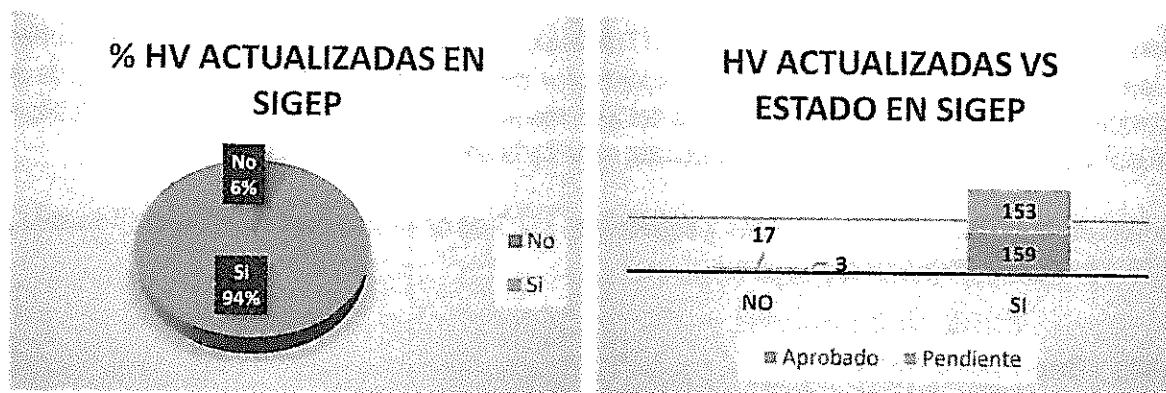
Funcionarios	Actualizado		Total
	No	Si	
Estado HV SIGEP			
Aprobado	3	159	162
Pendiente	17	153	170
Total	20	312	332

Fuente: Fuente: Grupo Administración de Personal



SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.

ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN SIGEP



Fuente: Matriz Hoja de Vida SIGEP 15-11-2019

4.3.2 Contratistas

De los 150 registros de personal contratista se evidencia en el reporte SIGEP:

- 43 Contratistas terminados: 28 Finalizados - 15 Incompletos en SIGEP.
- 107 Vigentes: Finalizados 89 - Incompletos: 18 en SIGEP
- Total Finalizados 117 Correspondiente al (78,00%) y 33 Incompletos correspondientes al (22,00%).

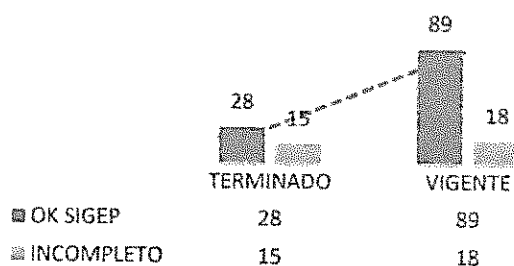
Tabla 3 Contratistas

OBSERVACION	FINALIZADO	VIGENTE	TOTAL GENERAL
OK SIGEP	28	89	117
INCOMPLETO	15	18	33
TOTAL	43	107	150

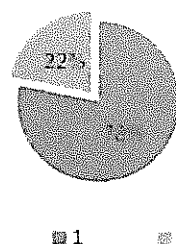
Fuente: Grupo Administración de Personal

ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS EN SIGEP

ESTADO HV CONTRATISTAS



Porcentajes



Fuente: Matriz Contratación USPEC 2019 - SIGEP

Handwritten signature



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

4.4 VERIFICACIÓN BIENES Y RENTA 2019

Marco Normativo: Decreto Nacional 484 de 2017, Artículo. 2, Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

4.4.1 Empleados públicos

Para esta verificación se solicitó la información del reporte del MODULO MONITOREO ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTAS al Grupo de Administración de Personal con 332 registros.

Según validación al reporte de monitoreo de bienes y rentas generado por el aplicativo SIGEP con corte Noviembre 15 de 2019 se evidencio que para 330 funcionarios se encuentra actualizada la declaración de bienes y rentas y 2 de los funcionarios no cuentan con dicha actualización los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 3 Actualización bienes y renta

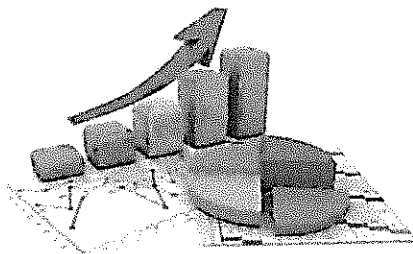
Nombre tipo de alta	Tipo Documento	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Actualizado?
Empleado Público	CC	1143118654	JULIBETH		DE LEON	CUETO	No
Empleado Público	CC	7227344	JOSE	ORLANDO	MANOSALVA	RODRIGUEZ	No

Fuente: Grupo Administración de Personal

De la verificación se concluye:

De los 332 empleados públicos, 330 corresponden (99,00%) y registran la actualización de su declaración de bienes y rentas y el 1% corresponden a los que no han actualizado.

Tipos de Declaraciones de Renta.



89 Modificaciones

2 Registro

17 En Ingreso

222 Periódico

2 Retiro

Lucio



**SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP Y
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2019.**

4.4.2 Contratistas

Habida consideración que el artículo 227 del Decreto 19 de 2012 no consagra obligación expresa de que los contratistas deban diligenciar declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, en el desarrollo del presente seguimiento no se realiza verificación del diligenciamiento de esta información por parte de los contratistas

5. CONCLUSIONES

Considerando que el SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos y a su vez, es una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos; la Dirección Administrativa y Financiera despliega acciones mediante correos electrónicos y boletines de prensa para que los servidores públicos y los contratistas gestionaran en el aplicativo SIGEP la información requerida.

6. RECOMENDACIONES

Frente a los resultados obtenidos en la auditoría a la implementación y cumplimiento SIGEP Vigencia 2018, se puede observar que aun cuando el porcentaje de funcionarios que no actualizo la información en el aplicativo se redujo en un 7,05%, se hace necesario implementar controles o fortalecer los existentes para garantizar que la totalidad de los servidores públicos y contratistas de la USPEC, cumplan con la obligatoriedad de diligenciamiento y actualización de la información requerida en el aplicativo SIGEP.

LUZ MARINA DORIA CAVADIA

Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Jhonner Yesid Zúñiga Mosquera

Revisó: Luz Marina Doria Cavadia – Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: \\192.168.70.20\CI_Fabiol\Correspondencia OCI 2019\Informes\Seguimiento SIGEP